



E.P.S. Selva Central S.A.

# Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento **SELVA CENTRAL S.A.**

CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO

## Acuerdo de Directorio

**N° 038 - 2022-PD/EPSSSC.S.A.**

La Merced, 01 de junio de 2022

### VISTO:

El Acuerdo N° 04 adoptado en la Sesión Ordinaria de Directorio de Fecha 31 de mayo del 2022.

### CONSIDERANDO:

Que, la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento "Selva Central" S.A. es una empresa pública de accionariado municipal inscrito en la Partida Electrónica N° 11001036 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de la Selva Central, constituida como sociedad anónima, bajo los alcances de la Ley N° 26338 hoy derogada por el Decreto Legislativo N° 1280 - Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento (en adelante la Ley Marco) - y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA (en adelante Reglamento de la Ley Marco);

Que, el artículo Cuadragésimo Cuarto del Estatuto Social de la EPS Selva Central S.A., establece que el directorio tiene representación y la administración de la sociedad y ejercerá los derechos y las atribuciones necesarias para la dirección de éstas, exceptuándose tan solo las facultades reservadas por la ley general de sociedades o por el estatuto a la junta general de accionistas, siendo una de sus principales atribuciones el dirigir y administrar los negocios de la sociedad, teniendo como objetivo primordial brindar los servicios en las mejores condiciones de calidad y continuidad, buscar la viabilidad económica, así como velar por la formulación, aplicación y actualización de los planes maestros y los programas de operación y mantenimiento que en cumplimiento a la normatividad vigente debe formular la sociedad;

Que, el artículo 67º del Reglamento de la Ley Marco aprobado con Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, indica que es obligación del Directorio adoptar los acuerdos societarios y disposiciones internas de la empresa prestadora pública de accionariado municipal;

Que, mediante convocatoria N° 021-2022-PD-EPSSSCSA, de fecha 27 de mayo del 2022, se consigna como agenda a tratar en la Sesión Ordinaria de Directorio de fecha 31 de mayo de 2022, el Cumplimiento de acuerdos y pedidos del directorio;

Que, en la Sesión Ordinaria de Directorio de fecha 31 de mayo del 2022, en la estación de Orden del Día, al desarrollarse sobre la agenda de la sesión, respecto al seguimiento del pedido: Implementación del procedimiento administrativo para dar de baja los bienes patrimoniales de los activos fijos, como los vehículos y equipos que se encuentran obsoletos por haber superado su vida útil, el Ingeniero Remigio David Fernández Arellano - Gerente General, informó que mediante Memorando N° 241-2022-GG/EPSSSCSA, recepcionada por la Gerencia de Administración y Finanzas con de fecha 23.03.22, se ha solicitado la implementación del procedimiento administrativo para dar de baja los bienes patrimoniales obsoletos, pero a la fecha no ha tenido respuesta. Seguidamente, a pedido de la Presidenta del Directorio - Economista Milagros Rocio León Casabona, representante de la Sociedad Civil, se tuvo la participación del CPC. Rubén Edgar Vélchez Blancas - Gerente de Administración y Finanzas, quien informó que debido a sus múltiples funciones aún no ha atendido este requerimiento, tampoco lo tenía agendado, frente a lo cual todos los miembros del directorio opinaron e hicieron una serie de recomendaciones a fin de que se cumplan con este pedido.





E.P.S. Selva Central S.A.

# Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento **SELVA CENTRAL S.A.**

CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO

## Acuerdo de Directorio

N° 038 - 2022-PD/EPSSSC.S.A.

La Merced, 01 de junio de 2022

En ese sentido, después de un amplio debate, los miembros del directorio presentes en la Sesión Ordinaria de Directorio de fecha 31 de mayo del 2022, haciendo uso de las atribuciones, facultades y prerrogativas conferidas por la Ley Marco y su Reglamento, la Ley General de Sociedades y el Estatuto Social de la Empresa, por **unanimidad** adoptaron los siguientes:

### ACUERDO:

#### **PRIMERO**

: **Exhortar** a la Gerencia General, en un plazo de 60 días, de cumplimiento a la implementación del procedimiento administrativo para dar de baja los bienes patrimoniales de los activos fijos: que han superado el periodo de vida.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

E.P.S. SELVA CENTRAL S.A.  
CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO  
  
ECON. MILAGROS ROCIO LEON CASABONA  
PRESIDENTA DEL DIRECTORIO  
REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL